



Resolución Suprema No. 005-2007-ED

Lima, 13 de marzo de 2007

Visto el Oficio N° 205-2007-INC/DN, de fecha 05 de febrero de 2007 del Instituto Nacional de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 031-2006-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2006, se autorizó por el periodo de un año, la salida temporal del país de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación detallados en el Anexo I adjunto a la mencionada resolución, a fin que conformen la exposición denominada "El Arte en Latinoamérica 1492-1820";

Que, mediante Informe N° 1203-2006-INC/ SDIRCPCMMC, de fecha 21 de diciembre de 2006, la Sub Dirección de Investigación Registro y Catalogación de Patrimonio Cultural Mueble Moderno y Contemporáneo del Instituto Nacional de Cultura, da cuenta de la existencia de errores materiales al consignarse los nombres de dos de los propietarios de las obras que conforman la exposición antes citada;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es necesario rectificar los errores materiales contenidos en el Anexo I de la Resolución Suprema N° 031-2006-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar los errores materiales contenidos en el Anexo I de la Resolución Suprema N° 031-2006-ED, según el detalle siguiente:

Dice:

(...)

COLECCIÓN COMPAÑÍA DE JESÚS-AREQUIPA.

N°	Objeto	Título/Denominación	Código
1	Pintura	Virgen de la Expectación con Ángeles (Virgen de la "O")	V-2.0/B-2/424
2	Escultura	Niño Jesús Indígena (Santo Niño)	V-2.1/B-2/335



(...)

COLECCIÓN MARION DAVELSBERG DE BELMONT

N°	Objeto	Título/Denominación	Código
1	Pintura	Virgen de Cocharcas	V-2.0/150131/E-579/001

(...)"



Debe decir:

(...)

COLECCIÓN COMPAÑÍA DE JESÚS-LIMA.

N°	Objeto	Título/Denominación	Código
1	Pintura	Virgen de la Expectación con Ángeles (Virgen de la "O")	V-2.0/B-2/424
2	Escultura	Niño Jesús Indígena (Santo Niño)	V-2.1/B-2/335



(...)

COLECCIÓN MARION DAUELSBERG DE BELMONT

N°	Objeto	Título/Denominación	Código
1	Pintura	Virgen de Cocharcas	V-2.0/150131/E-579/001

(...)"



Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación